Monterey Bay Air Resources District

LIMPIA EL AIRE

BOLETÍN • ENERO 2024

MBARD.ORG | 831.647.9411

EN ESTE ASUNTO

Fuego Prescrito

Incentivos del Programa de Intercambio de Equipos de Paisajismo

Incentivos del Programa de Cambio de Estufas de Leña

¿Cómo Maneja MBARD Las Quejas Por Humo de Chimenea?

Aviso: Próximos Plazos Para Motores Diésel Portátiles Tier 3 Propiedad de Grandes Flotas

Actualizaciones Regulatorias de las Regulaciones Estatales y Federales Sobre el Petróleo y Gas Metano

Junta Directiva

FUEGO PRESCRITO

DE RICHARD A. STEDMAN, OFICIAL DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE

Durante los últimos meses, el Distrito de Recursos del Aire de la Bahía de Monterey ha recibido llamadas de ciudadanos preocupados con respecto a los impactos del humo asociados con los incendios prescritos (quemas controladas) en toda nuestra jurisdicción de tres condados. En pocas palabras, la quema prescrita es la aplicación controlada de fuego a la tierra para reducir los riesgos de incendios forestales, crear cortafuegos para los bomberos, controlar las enfermedades de las plantas, mejorar los hábitats de los pastizales y la vida silvestre y restaurar los ecosistemas naturales. .....

(continúa en la página siguiente)

FUEGO PRESCRITO

Durante los últimos meses, el Distrito de Recursos del Aire de la Bahía de Monterey ha recibido llamadas de ciudadanos preocupados con respecto a los impactos del humo asociados con los incendios prescritos (quemas controladas) en toda nuestra jurisdicción de tres condados. En pocas palabras, la quema prescrita es la aplicación controlada de fuego a la tierra para reducir los riesgos de incendios forestales, crear cortafuegos para los bomberos, controlar las enfermedades de las plantas, mejorar los hábitats de los pastizales y la vida silvestre y restaurar los ecosistemas naturales. Continuación de la página principal Aproximadamente 125.000 acres de tierras silvestres se tratan cada año en California mediante quemas prescritas, y se espera que la tasa de tratamiento aumente a medida que esta herramienta se utilice con mayor frecuencia para reducir el riesgo de incendios forestales catastróficos.

Los beneficios de la quema prescrita están bien documentados. Sin embargo, muy pocos estudios epidemiológicos o de monitoreo del aire se han centrado en la calidad del aire y los impactos en la salud del humo de los incendios prescritos. Del número limitado de estudios que se han realizado, parece que el humo de las quemas prescritas puede plantear riesgos para la salud humana. Sin embargo, estos riesgos suelen ser menores que aquellos asociados con la exposición al humo de los incendios forestales. Está bien documentado que las emisiones de los incendios forestales están revirtiendo las mejoras en la calidad del aire en toda California. Por ejemplo, debido al humo de los incendios forestales durante la semana del 20 de agosto, partes del condado de Santa Cruz tuvieron la peor calidad de aire del planeta.

FUEGO PRESCRITO

Normalmente, las quemas prescritas se realizan en condiciones que limiten la exposición al humo nocivo. MBARD solo permitirá fuegos prescritos cuando las condiciones sean propicias para impactos limitados del humo. Esto incluye la quema cuando las condiciones meteorológicas son favorables para permitir una dispersión adecuada del humo y los patrones del viento permiten que el humo suba y se aleje de áreas pobladas o lugares sensibles como escuelas y hospitales. Esta no es una ciencia exacta y las condiciones pueden cambiar según las predicciones previstas.

A medida que los incendios forestales catastróficos siguen siendo una preocupación creciente en California, el uso de quemas prescritas para reducir los combustibles peligrosos se prevé que aumente. Cuando sea apropiado, MBARD fomenta alternativas a la quema, como la masticación mecánica y el pastoreo de animales. Sin embargo, cuando las alternativas a la quema no son viables - debido a costos excesivos, incapacidad técnica, necesidades ecológicas o el potencial de causar impactos ambientales adversos - quemar puede ser la única opción. Mitigar los impactos del humo de las quemas controladas en bosques adyacentes a áreas pobladas es un desafío inherente. Para abordar este desafío, MBARD está fortaleciendo activamente las relaciones con las autoridades de bomberos locales para mejorar el pronóstico de humo y propocionar una mayor notificación pública. MBARD continuará trabajando con las autoridades de bomberos y administradores de tierras para asegurarse de que los impactos del humo de los incendios prescritos se reduzcan en la mayor medida posible. La información sobre las quemas prescritas, así como los datos de monitoreo del aire, estarán disponibles en nuestro sitio web.

Richard A. Stedman

RICHARD A. STEDMAN
OFICIAL DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE

INCENTIVOS DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE EQUIPOS DE PAISAJISMO

MBARD lanzó el Programa de intercambio de equipos de paisajismo (LEEP) en el otoño de 2023. El programa LEEP está diseñado para ayudar a reducir las emisiones de contaminación del aire en los condados de Monterey, Santa Cruz y San Benito al incentivar el reemplazo de equipos de combustión para césped y jardín por equipos nuevos, eléctricos y de cero emisiones.

La estrategia de fuentes móviles 2020 de la Junta de Recursos del Aire de California es tener una transición completa a pequeños motores todoterreno (SORE) de cero emisiones a partir de 2024. Esto es consistente con la Orden Ejecutiva N-79-20, que exige cero emisiones para todos los equipos todoterreno en California para 2035.

Desde 2021, el programa de SORE, que incluye equipos combustibles para césped y jardín, se ha convertido en una mayor fuente de emisiones de smog que los automóviles de pasajeros en California.

El reemplazo de equipos de combustión para césped y jardín por equipos nuevos, eléctricos y de cero emisiones no solo ayudará a reducir las emisiones para ayudar a garantizar comunidades más saludables y tranquilas, sino que también ayudará a lograr la transición obligatoria de reemplazo de equipos.

Los tipos de equipos de reemplazo elegibles para el programa incluyen motosierras, podadoras, bordeadoras, desbrozadoras, sopladores de hojas, aspiradoras de hojas, cortadoras de césped con operador a pie y cortadoras de césped con operador a bordo o de pie/sentado.

La categoría comercial de LEEP tiene $315,000.00 en fondos para proyectos. Esto incluye agencias públicas, empresas privadas y todas las operaciones y entidades que no se consideran residenciales. El financiamiento máximo que solicitante comercial puede recibir es $15,000.00.
La categoría residencial de LEEP tiene $80,000.00 en fondos de proyecto. El financiamiento máximo que un solicitante residencial puede recibir es $2,000.00.

La solicitud MBARD LEEP y más información se pueden encontrar en: LEEP - Monterey Bay Air Resources District (mbard.org). El programa está disponible hasta que se agoten los fondos.

¡Toma el LEEP! ¡Transición a equipos de cero emisiones!

INCENTIVOS DEL PROGRAMA DE CAMBIO DE ESTUFAS DE LEÑA

El 14 de diciembre, MBARD lanzó el Programa de cambio de estufas de leña (WSCOP) para los condados de Monterey, Santa Cruz y San Benito. Este programa es parte de una subvención estatal para la reducción del humo de leña respaldada por California Climate Investments. Esta subvención proporciona fondos para invertir en tecnologías limpias para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), al mismo tiempo que fortalece la economía y mejora la salud pública y el medio ambiente, particularmente en comunidades desfavorecidas y de bajos ingresos. MBARD ha asignado $264,000 para financiar proyectos de reemplazo de dispositivos de estufas de leña en los condados de Monterey, San Benito y Santa Cruz.

El WSCOP de MBARD incentiva a los hogares que utilizan estufas e insertos de leña no certificados por la EPA, o chimeneas de hogar abierto utilizadas como fuente principal de calor, para reemplazarlas con dispositivos de calefacción de combustión más limpia y más eficientes. Este incentivo se puede utilizar para la compra e instalación de dispositivos calificados. Esto incluye estufas de leña y pellets de madera elegibles, chimeneas y calentadores totalmente eléctricos, como bombas de calor mini-split sin ductos. Los dispositivos de reemplazo que usan gas natural o propano no son elegibles para participar en el programa de este año.

Los incentivos se ofrecen en un formato de reembolso que se distribuirá después de la finalización de un proyecto de reemplazo. Los montos de estos incentivos incluyen:

- $1,000 para reemplazar un dispositivo no certificado con una estufa/inserto de leña o pellets aprobado.
- $2,000 para reemplazar un dispositivo no certificado por un dispositivo eléctrico o una bomba de calor.
- *Hay $500 adicionales disponibles para hogares de bajos ingresos calificados y residentes en comunidades desfavorecidas y áreas de bajos ingresos.*

Se puede acceder a las solicitudes a través de un portal en línea en el sitio web de MBARD. El programa está disponible hasta que se agoten los fondos. Para obtener más información y acceso a la solicitud, visite la página web de WSCOP en www.mbard.org/wscop.

¿CÓMO MANEJA MBARD LAS QUEJAS POR HUMO DE CHIMENEA?

Con el clima cada vez más frío, el Distrito de Recursos del Aire de la Bahía de Monterey (MBARD) recibe más llamadas de quejas sobre el humo de las chimeneas. Cuando se recibe una queja, un miembro del personal del departamento de Cumplimiento de MBARD hablará con el reclamante para recopilar información sobre la queja. Se enviará una carta por correo para informar al residente sobre su chimenea con humo junto con información para minimizar el humo.

El humo se mide en el aire como partículas finas o PM2.5. MBARD no regula las residencias privadas ni la calidad del aire a nivel de vecindario. MBARD está obligado por ley federal y estatal a monitorear la calidad del aire a nivel regional. Nuestra región designada cumple con los estándares federales y estatales de calidad del aire ambiental basados en la salud para PM2.5 en los condados de Monterey, San Benito y Santa Cruz. MBARD tiene una red de ocho monitores de aire regulatorios y una red de sensores PM2.5 para monitorear el humo y los datos se pueden ver en línea.

Formas de minimizar el humo de la chimenea

Una chimenea o estufa de leña puede generar humo que impacta a sus vecinos y es perjudicial para sus pulmones. La inhalación de partículas finas es especialmente dañina para niños, ancianos o personas con enfermedades cardíacas y pulmonares. Pero con algunos pequeños cambios, puedes marcar una gran diferencia.

- Si quema leña, inicie el fuego con leña blanda como pino o abeto. Queme siempre madera seca. Estas maderas son generalmente de baja densidad, se encienden fácilmente, arden rápido y calientes y calientan la cámara de combustión y el conducto de humos rápidamente. Las maderas duras como el roble pueden tardar más en encenderse, pero arden más lentamente y producen menos humo. Recuerde utilizar fuegos más pequeños en climas templados.
- Nunca quemes basura u otros materiales como plástico o cartón. Puede provocar humo tóxico que puede ser extremadamente perjudicial para usted y sus vecinos.
- Vigile su chimenea en busca de humo. Los fuegos que arden correctamente sólo deben desprender una voluta de humo blanco. Cuanto más oscuro y denso es el humo, más contaminación emite el fuego y más combustible desperdicia.
- Haga que un profesional limpie su chimenea. Mantenga limpia la chimenea y el área de cenizas para mejorar el flujo de aire y reducir las emisiones. ·Además, también reducirá el riesgo de incendio en la chimenea, que puede ser catastrófico.

Consulte nuestro programa de cambio de estufas de leña para reemplazar los dispositivos de calefacción domésticos a leña existentes con opciones más limpias.

AVISO: PRÓXIMOS PLAZOS PARA MOTORES DIÉSEL PORTÁTILES TIER 3 PROPIEDAD DE GRANDES FLOTAS

La Medida Estatal de Control de Tóxicos en el Aire (ATCM) para partículas diésel provenientes de motores portátiles con potencia de 50 caballos de fuerza y más contiene el requisito de que todos los motores diésel portátiles con certificación Tier 3, construidos antes del 1 de enero de 2009, tengan una potencia de frenado de 50 a 750 caballos de fuerza, y propiedad de una flota grande **no podrán operar en California a partir del 1 de enero de 2025.** La ATCM estatal se estableció por primera vez en 2005 y se revisó en 2018. Las revisiones de la ATCM ampliaron el período de eliminación gradual de los requisitos de la flota, dar a las empresas un tiempo adicional para planificar el reemplazo o retiro de los motores más antiguos.

Para continuar la operación del motor Tier 3 después de la fecha de eliminación gradual, debe seleccionar una de las siguientes opciones:

Opción 1: Designar el motor como de uso de emergencia o de bajo uso, a más tardar el 1 de julio de 2024.

- Los motores de bajo uso se definen como motores que funcionan 200 horas o menos en un año calendario. Si elige cambiar la designación permitida de su motor de uso principal a uso de emergencia o uso bajo, se debe completar y enviar una solicitud de modificación de permiso a MBARD, junto con la tarifa de solicitud aplicable, a más tardar el 1 de julio de 2024. Las solicitudes están disponibles en nuestro sitio web.

Opción 2: Agregar una tecnología de control de emisiones verificada de nivel 3 que funcione correctamente y que permitirá el uso completo del motor después del 31 de diciembre de 2024.

- Si elige agregar un control de emisiones verificado de nivel 3, se debe completar y enviar una solicitud de modificación de permiso a MBARD, junto con la tarifa de solicitud aplicable, a más tardar el 1 de julio de 2024. Las solicitudes están disponibles en nuestro sitio web.

AVISO: PRÓXIMOS PLAZOS PARA MOTORES DIÉSEL PORTÁTILES TIER 3 PROPIEDAD DE GRANDES FLOTAS

Si las opciones anteriores no satisfacen las necesidades de sus demandas operativas, puede reemplazar este motor con un motor diésel certificado Tier 4 antes de la fecha límite del 31 de diciembre de 2024. La operación continua del motor portátil certificado Nivel 3 después del 31 de diciembre de 2024 constituye una infracción diaria y estará sujeto a medidas coercitivas, que pueden incluir la imposición de sanciones.

Si elige reemplazar su motor certificado Nivel 3 con un motor certificado Nivel 4, se debe completar y enviar una solicitud de modificación de permiso a MBARD, junto con la tarifa de solicitud aplicable, antes de operar el motor certificado. Las solicitudes están disponibles en nuestro sitio web.

Si elige no reemplazar su motor certificado Nivel 3, o no modificar su permiso de operación actual para aceptar limitaciones operativas de uso bajo o de emergencia, o instalar una tecnología de control de emisiones verificada de nivel 3 en su motor certificado Nivel 3, envíe una carta o un formulario de cancelación a MBARD antes del 31 de diciembre de 2024 solicitando la cancelación del permiso para operar.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la División de Ingeniería de MBARD al (831) 647-9411.

ACTUALIZACIONES REGULATORIAS DE LAS REGULACIONES ESTATALES Y FEDERALES SOBRE EL PETRÓLEO Y GAS METANO

La Junta de Recursos del Aire de California (CARB) y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) actualizaron sus regulaciones de metano para operaciones de petróleo y gas este año.

El 22 de junio de 2023, la Junta de CARB adoptó enmiendas al Reglamento de Metano de Petróleo y Gas. Estas enmiendas alinearán mejor la regulación con los requisitos de la EPA, agregarán una disposición que requiere la reparación de las fuentes de emisión luego de la notificación de fugas detectadas de forma remota y realizarán mejoras basadas en la experiencia de implementación. MBARD tiene un Memorando de Acuerdo con CARB para implementar y hacer cumplir la regulación y recibe fondos de subvención de CARB para apoyar estas actividades.

El 2 de diciembre de 2023, la EPA anunció una regla final que incluye un conjunto integral de estándares de reducción de la contaminación que abordan las mayores fuentes de metano y otros contaminantes dañinos en las instalaciones de petróleo y gas, incluido el metano que se escapa o se expulsa de equipos y procesos. La EPA estima que la regla evitará aproximadamente 58 millones de toneladas de emisiones de metano entre 2024 y 2038. La regla también aclara cómo los estados pueden usar sus programas existentes en planes para limitar las emisiones de metano de fuentes existentes y otorga a los estados dos años para presentar sus planes a la EPA. aprobación. Se anticipa que CARB presentará un plan a la EPA basado en su Reglamento sobre metano de petróleo y gas recientemente actualizado.

Monterey Bay Air Resources District

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE E INFORMACIÓN	ÁREA DE REPRESENTACIÓN
Zach Friend, Presidente Supervisor, Distrito 2 - Condado de Santa Cruz Presidente del Comité Presupuestario	Condado de Santa Cruz
Chris Lopez, Vicepresidente Supervisor, Distrito 3 - Condado de Monterey Vicepresidente del Comité de Presupuesto	Condado de Monterey
Wendy Root Askew Supervisora Distrito 4 - Condado de Monterey	Condado de Monterey
Sandy Brown Miembro del Consejo, Ciudad de Santa Cruz	Ciudades del condado de Santa Cruz
Mary Ann Carbone Alcaldesa, Sand City Miembro del Comité de Presupuesto	Ciudades de la Península de Monterey
Glenn Church Supervisora Distrito 2 - Condado de Monterey	Condado de Monterey
Felipe Hernandez Supervisor, Distrito 4 - Condado de Santa Cruz Miembro del Comité de Presupuesto Suplente	Condado de Santa Cruz
Kollin Kosmicki Supervisor, Distrito 2 - Condado de San Benito	Condado de San Benito
Mike LeBarre Alcalde, Ciudad de King City Miembro del Comité de Presupuesto	Ciudades del sur del condado de Monterey
Dolores Morales Miembro del Consejo, Ciudad de Hollister, Miembro del Comité de Presupuesto	Ciudad de Hollister
Orlando Osornio Miembro del Consejo, Ciudad de Salinas	Ciudad de Salinas

Richard A. Stedman, Oficial de Control de Lacontamiacióndel Aire